

ORDENANZA Nº 1425-2003

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a donar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el bien inmueble de dominio municipal nombrado catastralmente como Circunscripción III, Parcela 426h, Partida 8698, con las medidas, linderos y superficie según plano Nº 91-7-2002, Superficie total de 544 m², y demás datos que se desprenden de la escritura pública suscripta bajo el número 214 con fecha 17 de noviembre de 2003, por ante el escribano titular del Registro Nº 1 del Partido de Roque Pérez, con destino a puesto de vigilancia de Paraje Forastieri, en un todo de acuerdo al trámite de Expte. 2100-348802/2000, extracto: "Rte. creación destacamento policial".-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo efectuará el ofrecimiento formal al organismo provincial, suscribiendo con amplias facultades todos los actos administrativos y notariales conducentes al cumplimiento del acto gratuito autorizado por el artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL

MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1425 con fecha 18/12/2003.-